REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TECNOLOGIA DE HORMIGONES MANTA TEHOMA S.A DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI A LA CIUDAD DE JARAMIJÓ, CANTON JARAMIJÓ, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía TECNOLOGIA DE HORMIGONES MANTA TEHOMA S.A, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Cuarto del cantón Manta, el 9 de Abril del 2001, aprobada mediante Resolución No. 146 el 18 de Abril del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 2 de Agosto del 2001.

2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía TECNOLOGIA DE HORMIGONES MANTA TEHOMA S.A, de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí y reforma del estatuto, fue otorgada ante la Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 26 de Junio del 2012. Ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No.SC.DIC.P. 12 0504 del 01 AGO 2012

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Joseba Yñake González de Langarica Landa, en su *calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad* venezolana y domiciliado en la ciudad de Manta.

4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0504 de 01 AGO 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía TECNOLOGIA DE HORMIGONES MANTA TEHOMA S.A, de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art.33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TECNOLOGIA DE HORMIGONES MANTA TEHOMA S.A, de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Jaramijó, cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6.-REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La nacionalidad de la compañía es Ecuatoriana y su domicilio principal será en el cantón Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero".

Portoviejo, a 01 AGO 2012

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana
25-07-2012

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos 15 cm., por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.